



Quarenta maravedis.

SELLO QUARZO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga p. a. el Precio de l. v. n. el S. D. Fernando VII =

que se acuerda comisionada para servicio de audas Magisterio, y bien del comun de la villa de una esperada villa cuya representación estuvo principiada del D. Joaquín, y autorizada por el mismo Señor. — En regarda se halla la notariedad fechada al D. Antonio Monroy.

Tambien se hizo presente por el S. Alcalde mayor un auto que dice así:

Auto 7

En la villa de Calzada a diez dias del mes de Mayo de mil ochocientos ocho. El S. dñ. D. Alejandro Fernández Fello, Abogado de los Srs. Coroneles, y Alcalde mayor por J. M. de esta Dijo: Que en la mañana de este dia viendo como la hora de las nueve de esta representó en las casas de su M. José Coroninas Címo. de los Pueblos y vecinos de la misma hallándose dho. S. Podabia en cama y diciendo, «Hay tiene un pedimento de Carguera y resto depende un papel escrito al parecer de dho. Coroninas en su mano donde para q. su M. lo leyese, y luego volvería; lo q. no ha ejecutado, ni ha pedido ser revisado por mas dilig. q. ha practicado en la buca el Alq. ma-
yor de este Pueblo manda por hacerse enon-
dido, o aumentado de este Pueblo; en cuya conse-
guencia para los efectos q. concernieren. Invoca